

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15836 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 161/16 C, del procedimiento concursal de S&M YACHTSERVICE, S.L. se ha dictado con fecha 03/03/2017 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de S&M YACHTSERVICE, S.L., con CIF B57745507, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017818-1